



De lo local a lo global:

protección internacional de los Derechos Humanos
desde los gobiernos locales

Documento de membresía y dinámicas de participación

Laboratorio de incidencia política en protección internacional desde gobierno locales

Aprobado 24/11/2021

El objetivo del laboratorio es facilitar la interacción entre ayuntamientos, organizaciones y personas defensoras de los DDHH para pensar, proponer, intercambiar experiencias, impulsar y coordinar acciones de incidencia política en protección internacional de los DDHH. Esto se relizará siempre desde las necesidades y realidades de las personas defensoras y/o víctimas de graves violaciones a sus derechos que mantengan relaciones de colaboración con los miembros del laboratorio.

1. Criterios de membresía

Con el fin de fomentar la participacion de representantes de los gobiernos locales se invitará a **redes municipales (conformadas por entes locales) y/o redes de organizaciones que tengan un trabajo consistente y coordinado de cooperación y derechos humanos con gobiernos locales) y ayuntamientos de manera individual**. El **valor diferenciador** respecto a otros espacios es **el papel protagónico de los gobiernos locales**.

Las redes de ayuntamientos y/o redes de organizaciones que trabajan con ayuntamientos pueden servir perfectamente como **caja de resonancia** promoviendo entre sus socios el tema de la protección internacional y de los DDHH y, con el tiempo, amplificar el radio de las acciones o de quienes las promueven. Igualmente, se pueden beneficiar de las acciones de formación y/o sensibilización que se realizan desde el mismo laboratorio.

En cuanto a la participación de ayuntamientos de modo particular, se dará prioridad a invitar a ayuntamientos que tengan y/o participen en programas de acogida o protección de personas defensoras, sin importar el tamaño del mismo. De todos modos, esta condición no será excluyente en el caso de que representantes de ayuntamientos sin ninguna experiencia quieran participar en el laboratorio y tengan la voluntad de reforzar su empeño en la protección internacional desde sus acciones de cooperación.

La incorporación al laboratorio de movimientos de personas defensoras requerirá de una solicitud formal explicando el contexto de grave violación a los DDHH en el que

trabajan. Esta solicitud será valorada por los miembros del laboratorio para validar o no su participación.

2. Ámbito geográfico y definición de acciones de incidencia

El área geográfica se vincula a las relaciones y colaboraciones ya existentes entre los miembros del laboratorio y las personas defensoras en los territorios. Inicialmente, se trabaja en Latinoamérica, dados estos antecedentes.

No se descarta abrir espacio a otras realidades, siempre y cuando las acciones surjan de las mismas personas defensoras vinculadas al laboratorio y/o a los gobiernos locales adscritos.

Las acciones de incidencia se dividen en dos tipos (i) coyunturales y urgentes o (ii) a mediano y largo plazo basadas sobre los ejes temáticos definidos en el documento guía: Derecho de las personas a promover y defender los DDHH individual y colectivamente; Obligación de las instituciones de proteger los DDHH y libertades fundamentales nacional e internacionalmente y, protección de la vida y los territorios de la actividad extractivista y los megaproyectos.

3. Acciones urgentes de incidencia

Las acciones coyunturales o de carácter urgente **se presentarán a petición de las personas defensoras con quienes se trabaja**, ya sea porque participan en el laboratorio o porque las redes o los ayuntamientos tienen una relación directa y son receptoras de sus solicitudes. Los plazos y las acciones de visibilización se definirán conjuntamente con las personas defensoras. Al presentarse la solicitud se realizará una contextualización de los hechos e igualmente se enviará la solicitud con el documento a trabajar o que requiere de adhesión.

Las redes de ayuntamientos pueden extender la solicitud de la adhesión a sus ayuntamientos socios.

En caso de que sea difícil lograr una adhesión municipal con el apoyo de todo el pleno municipal, ya sea por el largo proceso que requiere o por la inmediatez de la acción requerida, se puede apelar a los/las representantes políticos/as que tienen a su cargo las áreas de Cooperación internacional o similares para que se adhieran en calidad de concejales de Cooperación o cargos similares.

4. Acciones de incidencia a mediano y largo plazo

En cuanto a las acciones a mediano y largo plazo, no se regirán por la inmediatez y serán una posibilidad para abrir perspectivas de reflexión sobre el papel de los gobiernos locales en la protección internacional, pero también de trabajar los contenidos de líneas temáticas en instancias regionales, nacionales y europeas.